

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Valencia: Martes 15 de Junio de 1880.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y administracion plaza de Manises, número 5, entre suelo de l derecha.
Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.
Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamamos, remitidos, comunicados, etcétera, á precios convencionales.

Núm. 1020.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Un mes... 6 reales.
Trimestre... 16 »
Semestre... 30 »
Un año... 56 »
Estranjero.
Los mismos precios con el aumento de portes.
Año IV.

CONSECUENCIAS DEL SISTEMA DECIMAL

comer y beber, de festines y de migajas, que cualquiera que no conociese el desinterés de alguno de sus prohombres, y juzgase al partido carlista por el lenguaje de «La Señera», le haría la injusticia de suponer que solamente ha peleado por un pedazo de pan. Librenos Dios de cometerla: han peleado por sus principios, pero no tienen derecho á calumniar á los demás que, si el gobierno impone tributos, tambien los impusieron los carlistas y violenta y hasta cruelmente, los cobraron; que si no hay lugar para todos los carlistas en la actual mesa del presupuesto, para ningun liberal lo hubo en la época del absolutismo de 1823 á 1830, y si tienen una bandera por la cual moririan gustosos, otra bandera tenemos nosotros, por la cual, en estos últimos setenta años, han corrido torrentes de sangre generosa y noble.

Mas «La Señera» confiesa al fin que en su partido ha habido inconsecuentes y traidores. Si los ha habido ¿con qué derecho acusa de inconsecuencia á los liberales? Aquí viene una espiciosa afirmacion del colega ultramontano. «Los traidores», dice, «tenian inficionada su sangre con el virus ponzoñoso del liberalismo y dieron el fruto que debian dar, pero fueron ignominiosamente arrojados» de sus filas y «al rededor de su bandera solo quedaron los leales». ¡Magnífico! Esto se llama arreglar las cosas á placer. En primer lugar, no fueron los traidores arrojados del carlismo, se arrojaron ellos fuera de su campo, lo abandonaron, lo vendieron y acabaron con él; y en segundo lugar, es inexacto que quedaran los leales solos al rededor de su bandera. Los traidores de nuestro campo traidores eran, y en derredor de esa bandera quedaban. ¿Cómo se atreve «La Señera» á hablar en esos términos tan generales? Su lenguaje nos obliga á ir á donde no queremos: esa bandera ha sido insignia de traicion y de vergüenza. La personificacion del partido carlista es su jefe, es su rey. ¿Estamos conformes? Uno de los tres nombres de su lema, invocados por «La Señera», es asi mismo el de su jefe, el de su rey. ¿Seguimos estando conformes? El mismo estandarte, en una palabra, es el representante del derecho divino. ¿Convenimos en ello? Pues bien, esa bandera, ese lema, esa personificacion fueron traidoras ellas mismas y traidoras á la patria. D. Carlos Luis de Borbon, conde de Montemolin, D. Carlos VI, para los carlistas de los años anteriores, fue traidor á la patria cuando empenada estaba su honra en una guerra extranjera y vino á dar el grito de sedicion en la Rapita, y hecho prisionero é indultado firmó una renuncia en Tortosa para pisotear despues en Colonia su honrada y real palabra.

Y hemos concluido: un bando que tiene inconsecuentes—no queremos decir otra cosa—entre sus oficiales, entre sus jefes, entre sus héroes y hasta en sus mismas personificaciones, ¿con qué títulos se mete á censurar las inconsecuencias ajenas? ¿Con qué derecho arroja la primera piedra?

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Gaceta del 13 contiene las siguientes disposiciones:
Ministerio de Estado.—Cancillería.—Recepcion regia del embajador del Sultan de Marruecos, encargado de felicitar á S. M. con motivo de su enlace con la Reina doña Maria Cristina.
Presidencia del Consejo de ministros.—Relacion de los honores de jefe superior de Administracion concedidos en el mes último.
Ministerio de Fomento.—Ley de 12 de junio autorizando al gobierno para otorgar la concesion de un ferro-carril desde Redondela á Pontevedra.
—Otra de id. id. autorizando al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de un ferro-carril que, desde la estacion de Bobadilla, en la linea de Córdoba á Málaga, empalme en el punto que se crea mas conveniente en la linea de Jerez á Algeciras.
—Otra de id. id., incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Archidona, termine en Antequera.
—Reales decretos de id. id. admitiendo la dimision presentada por D. Juan Salvador Herrero del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Zaragoza, y nombrando para desempeñarlo á don Mariano de la Cruz.
—Otro de id. id. convocando á los artistas para la Exposicion general de Bellas Artes que ha de celebrarse en Madrid el mes de abril próximo.
—Real orden de 8 de junio declarando de interés general de primer orden el puerto del Grao de Valencia, y dictando disposiciones relativas á la direccion facultativa y á la gestion económica de las obras de dicho puerto.
—Otra de 26 de mayo disponiendo que se publique en la Gaceta el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de abril último en la custodia de los montes públicos.
Ministerio de Ultramar.—Real decreto de 12 de junio disponiendo que el ministro de Ultramar, en representacion del Tesoro de la isla de

CORTES.

Congreso.
Extracto de la sesion del dia 11 de junio de 1880.
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.
Sesion de la noche.
A las nueve de la noche se reanuda la sesion bajo la presidencia del señor conde de Toreno.
(Hay poca concurrencia en los bancos. En el azul estan los ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernacion.)
Jura el cargo de diputado el Sr. Guitian.
Continúa el debate sobre la proposicion del Sr. Rico.
El señor ministro de Gracia y Justicia reanuda su discurso en contestacion al del señor Martos.
Comienza recordando que el Sr. Linares Rivas, diputado por Galicia, habia hecho la verídica historia del concurso y de la adjudicacion de la linea del Noroeste, y declaró que no tema la anterior empresa más acreedor que uno de 250 millones.
Cuando la ley se discutia me levanté yo á exponer la verdad y lo que el asunto habia, invitando á que me contestaran los que sostenian la tesis contraria, y nadie se levantó, porque yo que yo sostenia era lo justo.
(El Sr. Martos: Porque no estaba presente el que podia contestar á S. S., el Sr. Quevedo).
No se levantó nadie, porque lo que yo sostenia era lo que queria la opinion pública, y lo que reclamaban los intereses generales del país.
(El Sr. Martos: Perdónese S. S.; pero al afirmar que defiende los intereses generales del país, parece que los demás defendemos intereses particulares).
Yo no aludo á nadie; lo que digo es que nadie se levantó á oponerse á lo que yo decía.
Dice que ese decreto tiene por objeto evitar las dudas á que hasta aquí ha dado lugar el art. 82 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria, y asegura que las cancelaciones que en él se establecen están en analogia con lo que se prescribe en el art. 187 de la misma ley.
Sostiene que el decreto de 20 de mayo ni debilita ni quebranta lo más mínimo la ley, como se ha dicho, sino que, por el contrario, se ajusta estrictamente á su cumplimiento, como demostró evidentemente el Sr. Linares Rivas.
Reta al Sr. Martos á un amplio debate, para probar con textos legales su afirmacion de que ese decreto sea una intrusion del poder legislativo; dice que el real decreto no tiene más objeto que amparar todos los derechos que son inherentes á la concesion, ampararlos en el artículo 107 de la ley.
(El Sr. Isasa ocupa la presidencia.)
El Sr. Rico rectifica, para manifestar que del discurso del señor ministro de Gracia y Justicia se desprende que insiste en sostener que el decreto es una interpretacion de la ley, el orador sostiene que no tiene facultad para ello, que la interpretacion de las leyes compete solamente á los tribunales de justicia.
El Sr. Carvajal rectifica tambien y comienza manifestando que habia girado una letra contra el ministro de Gracia y Justicia, que por fin ha pagado, aunque en moneda que no corre en este mercado, porque ni una vez siquiera ha entrado en el fondo de este debate; al contrario, parece que ha querido extraviarlo adrede.
La segunda conclusion de su discurso fué, segun el orador, la siguiente:
Habeis añadido á la ley una nueva forma de cancelar, y como la forma de cancelar es materia legal, habeis hecho una ley, habeis invadido las facultades del poder legislativo.
Sobre esto tampoco ha dicho nada el señor ministro. Por manera que todo lo esencial ha quedado sin contestacion.
(El señor conde de Toreno vuelve á ocupar la presidencia y llama al orador á la rectificacion.)
Su señoría dijo al principio de su discurso: «Dejemos lo del Noroeste.» Dejémoslo, sí; todo el mundo lo va á dejar. Lo ha dejado el general Martínez Campos, presidente del gobierno que hizo el proyecto de ley de concurso; lo han dejado sus amigos los Sres. Albacete y Auriolles, que están ausentes de esta Cámara desde que este asunto se discute, rebuyendo la responsabilidad que por esa ley les corresponde, y que se niegan á venir aquí á declarar que aquel go-

SENADO.

Extracto de la sesion del dia 11 de junio de 1880.
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.
Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Se da cuenta del despacho ordinario.
Varios señores piden que se verifique votacion nominal para la aprobacion del acta, por creer que no habia suficiente número de señores para abrir la sesion.
Verificada esta votacion, resultó aprobada el acta por 64 señores presentes.
Entrándose en el orden del dia, el Sr. Gallostra rectifica, diciendo que, si bien reconoce que el señor marqués de Athama usó de gran benevolencia ocupándose de su discurso, puede afirmar que sus argumentos quedaron en pie, porque la tesis de él fué rechazar el voto de confianza, porque no considera al gobierno apto para erigirse en pontífice del monarquismo, y queriendo dar lecciones en este punto; y en segundo lugar, porque ha considerado la politica de este gobierno como perjudicial á los intereses del país, y que seguirá siendo; además, que sus argumentos están sacados de un texto irreprochable para la mayoría.
El señor marqués de Athama rectifica, estableciendo que por lo avanzado de la hora en el dia de ayer, y en su vivísimo deseo de no prolongar mas tiempo el debate, tuvo que dar término á su discurso, dejando de hacerse cargo de varios argumentos del Sr. Gallostra, si bien recogió los principales, y pasa á rectificar varias equivocaciones de concepto padecidas en los puntos mas importantes de su rectificacion por el Sr. Gallostra.
El señor conde de Tejada de Valdosa, para alusion personal, expresa, en vista de la ausencia que ha notado el Sr. Gallostra de su firma al

PIÉ DE LA PROPOSICION

que se discute, las razones que le han impedido efectuarlo.
El Sr. Gallostra, para rectificar, reconoce que el señor conde de Tejada ha disipado algunas dudas, pero no todas; así es que la causa extrínseca la actitud de S. S., pues si bien ha revelado que no está conforme con el espíritu y tendencias de la proposicion, no ha revelado quién es el redactor de esa proposicion, pues además de los defectos literarios que en ella se advierten, en la redaccion exclusivamente política se advierten términos, tendencias que no se ven en los escritos de S. S., y reivindica para su discurso los mismos sentimientos patrióticos, las mismas tendencias que defendian cuando ambos militaban bajo la gloriosa bandera de la union liberal.
El señor conde de Tejada de Valdosa rectifica, estableciendo que la redaccion de la proposicion pertenece á la mayoría; pero la efectuó en justa contraposicion á lo que la oposicion habia efectuado.
El Sr. Gallostra rectifica diciendo, primero que despues de tanto anónimo como los elementos ministeriales han atribuido á la oposicion, aparece una proposicion anónima; segundo, que el gobierno es el que ha originado este debate, que dura desde hace tantos dias, en perjuicio de los verdaderos intereses del país.
El señor conde de Tejada de Valdosa rectifica.
El Sr. Fernandez de la Hoz empieza estableciendo que el gobierno tiene la culpa, por haber retirado su autor la proposicion de no haber lugar á deliberar, de que sufran los intereses del país, por haberse empleado seis dias en alusiones personales á causa del deliberado propósito del señor ministro de la Gobernacion.
Explica la teoria constitucional, única verdadera y aceptable, á su modo de ver, respecto del cuerpo electoral y de las elecciones; y afirma que la situacion del partido dinástico está justificada por el falseamiento de esos principios fundamentales en materia electoral, hecho por el gobierno. Apela á la historia, y refiriéndose á todos los gobiernos desde 1840, pregunta que se le señale un solo caso de que la oposicion haya triunfado en frente del gobierno. Reconoce que, por lo tanto, es preciso hacer algo, y que por esto los hombres que forman hoy un solo partido, lo primero que piden es la legalidad é imparcialidad de las elecciones.
Añade que en esas elecciones, el Sr. Romero Robledo ha sido el español que mayor número de votos acumulados ha obtenido, y que segun la verdadera doctrina, á él le corresponde ocupar la presidencia del Consejo de ministros y la de esta mayoría, pues el Sr. Cánovas del Castillo viene en término muy inferior bajo el punto de vista de los números, si bien reconoce que el Sr. Cánovas no solicitó los votos acumulados.
Afirma que en las últimas elecciones que se verificaron, los colegios electorales sabian que el Sr. Martínez Campos representaba al partido conservador-liberal y una conciliacion dentro de él; así es, como lo ha declarado repetidas veces el Sr. Silvela, ministro de la Gobernacion de aquel Gabinete, cuando surgió la crisis política que motivó la salida del poder del general Martínez Campos, quedó rota la conciliacion, ¿por quien? ¿Por la mayoría, que representaba la mayoría de los colegios electorales que los habian nombrado en presencia de esa conciliacion?
El orador termina consignando que el nuevo partido cuya doctrina, se aparenta desconocer, tiene su dogma en la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, con la Constitucion de 1876, y pide que enfrente de su bandera, de su programa, cuyos fundamentos detalla, la mayoría levante el suyo, y le recuerde cuanto aconteció en 1858 con la agrupacion de los 71 y formacion de los diversos elementos que constituyeron la union liberal.
Resume en breves frases las tendencias y aspiraciones del nuevo partido; que serán la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, la Constitucion de 1876, el respecto á la ley, si bien desarrollando el espíritu liberal del código fundamental del Estado.
El Sr. Mena y Zorrilla empieza protestando contra la calificacion de algarada que el señor La Hoz ha hecho de la actitud de la mayoría el 9 de diciembre último en el salon de conferencias del Congreso de diputados, y rechaza tambien la misma calificacion para el acto que motivó hoy la discusion pendiente.
El orador rebate la aseracion de que el general Martínez Campos representara en el Gabinete que presidia, además de la politica del partido liberal-conservador, un elemento de conciliacion; rechaza asimismo la teoria sobre elecciones del Sr. Fernandez de la Hoz y su acusacion de que las últimas han sido falseadas, recordando la ley electoral hecha por el actual gobierno.
Dice que la formacion del nuevo partido no es más que la organizacion del partido constitucional á la que quieren dar otra forma.
El señor marqués de Ciudadilla, para una alusion personal, expresa que el Sr. Fernandez de la Hoz no entendió bien sus palabras sobre la cuestion religiosa.
El Sr. Fernandez de la Hoz ruega á todos los señores que han pedido la palabra para alusiones personales, que hagan uso de ella, á fin de poder contestar á todas á la vez.
Los Sres. Calvo Martín y Perier usan de la palabra para alusiones personales.
Los Sres. Cardenal, Fernandez de la Hoz y Mena y Zorrilla rectifican.
El Sr. MARTINEZ DE CAMPOS: No habia pensado tomar parte en la discusion; pero algunas palabras del Sr. Mena y Zorrilla no deben quedar sin contestacion.
Se ha hablado mucho de crisis; tal vez yo haya callado algo por conveniencia; pero ya es necesario hacer un poca de historia. El día 19 de marzo de 1878 escribí una carta al actual

El Colegio superior de Santa Catalina, situado en la calle de Embou, cuya direccion está...

La orquesta, bajo la inteligente batuta del distinguido profesor Sr. Valls, estuvo muy acertada. A última hora, y por indisposicion de la...

Entre los muchos expedientes de carreteras despachados por la Diputacion el sábado último, se encuentra, si no oímos mal, el de la...

El poder se conquista en el Parlamento y en los comicios; no se pide a la Corona. Esta es la gran teoria del Sr. Cánovas desde que es presidente del Consejo de ministros.

AVISOS OFICIALES. Servicio de la plaza para el 15 de junio de 1880. Parada. Los cuerpos de la guarnicion...

CORREO DE MADRID

12 DE JUNIO.

La Política, que es muy desmemoriada, al ocuparse del incidente que se verificó anteayer en el Senado, dice entre otras cosas: «Esta carta (la que leyó el Sr. Martínez Campos)...

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE HOY. Santos José, Vito y compañeros mártires. SANTO DE MAÑANA. San Aureliano, obispo.

ULTIMA HORA. Servicio particular de EL COMERCIO. Londres 13.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra...

BOLSA DE HOY. Renta del 3 por 100. 18'45 Exterior. 19'20 Bonos del Tesoro. 96'75

Madrid 14, 10 15 n. El Sr. Romero Robledo ha defendido al gobierno de los ataques que le ha dirigido el Sr. Sagasta en su discurso pronunciado esta tarde en el Congreso.

